



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## INTERVENCION

Nº Expediente.- 2020-SUBVDE000057  
Nº Resolución.- 2020/006649

Por Resolución del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 20 de noviembre de 2020 se ha dispuesto:

## RESOLUCIÓN

### **CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA AL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PARA UN PROGRAMA DE "MATERIAL ACTIVIDADES Y PROGRAMAS" DEL AÑO 2020.**

Vista la solicitud presentada por la entidad Colegio Salesiano Sagrado Corazón con fecha 7 de octubre de 2020 para concesión de una subvención directa extraordinaria por importe de 1.900 € para el desarrollo del Proyecto "Material, actividades y programas" durante el año 2020.

Vista la documentación aportada por la entidad Colegio Salesiano Sagrado Corazón para solicitar dicha subvención.

Visto el documentos contables 2020 22031851 y ADO 2020/ 22035571 con el que se acredita la disponibilidad financiera para los gastos del Proyecto.

Visto el informe favorable con propuesta de resolución emitido por el Director del Centro de Servicios Sociales, con fecha 21 de octubre de 2020 y código de verificación 07E40016020900W3O1Z2S5Y7F9.

Contando con el informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Antequera de fecha 19 de noviembre de 2020 y CSV 07E40016673600L2V9C9X1U0W1. Con pronunciamiento de reparo con efectos suspensivos:

-“Se deben aprobar las Bases reguladoras de las subvenciones directas.

El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende del artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016764400U5K3M2H9I8V6 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2020 09:16:14

DOCUMENTO: 20201472068  
Fecha: 24/11/2020  
Hora: 09:16



E:50017399600E7Q5G6V7L9B1



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

del Tribunal Supremo, de 28 de enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013, dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS.

NO Consta justificación del carácter excepcional de la subvención y de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2.c LGS)

NO Consta justificación de las razones que dificultan su convocatoria pública (art. 22.2.c LGS)”

Visto que en 2018 se remitió desde la Alcaldía – Presidencia propuesta de texto de Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones Directas a los departamentos de Intervención y Secretaría para la realización del procedimiento administrativo a fin de que estuvieran aprobadas al inicio de la presente anualidad de 2020

Visto que el procedimiento no se ha concluido y no ha sido elevado para su aprobación la propuesta de Bases Reguladoras anteriormente referidas y con el fin de no perjudicar a terceros en su necesidad de recibir las subvenciones comprometidas y presupuestadas en el actual Presupuesto General para 2020.

Visto que de no tramitar el expediente 2020SUBVDE000057 hasta que no se subsanen las deficiencias administrativas reflejadas en el informe de reparo, supone privar al de la posibilidad de recibir recursos para el desarrollo del programa presentado. Y ya que corresponde a las administraciones públicas en general y a la administración local en particular fomentar intereses públicos mediante el impulso de otorgamiento de incentivos de diferente naturaleza, entre los que se encuentra la concesión de subvenciones y ayudas públicas.

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Levantar el reparo con respecto al expediente 2020SUBVDE000057.

SEGUNDO.- Conceder la Subvención Directa Extraordinaria que a continuación se detalla relativa al Expediente 2020SUBVDE000057:

Beneficiario: Colegio Salesiano Sagrado Corazón.

Finalidad: “Material, actividades y programas”.

Importe: 1.900 €

Plazo de ejecución: 2020.

Plazo de justificación: hasta 31 de marzo de 2021.

Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

TERCERO.- Aprobar el documento contable ADO 2020/ 22035571 por importe de 1.900 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016764400U5K3M2H9I8V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2020 09:16:14

DOCUMENTO: 20201472068  
Fecha: 24/11/2020  
Hora: 09:16



E:50017399600E7Q5G6V7L9B1



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

CUARTO.- Que el pago de esta subvención se realice, con cargo al crédito presupuestario correspondiente ejecutándose con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016764400U5K3M2H9I8V6 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2020 09:16:14

DOCUMENTO: 20201472068  
Fecha: 24/11/2020  
Hora: 09:16



E50017399600E7Q5G6V7L9B1